



O F I C I O

S/REF.
N/REF. RRC
FECHA 05 de agosto de 2014
ASUNTO Campaña 2014 de Vigilancia de la Salud

SR/A DIRECTOR /A
CENTROS PENITENCIARIOS, CIS

Próximamente, finalizará el contrato que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias tiene suscrito con la empresa GRUPO MGO, que en los pasados años prestaba los servicios de Medicina del Trabajo en la Secretaría y se realizará la adjudicación a una nueva empresa que la sustituya.

Es previsible, dado que con la anterior empresa veníamos trabajando desde el año 2005, que este cambio conlleve inicialmente disfunciones y retrasos. Por ello, es fundamental su detección con el fin de adoptar las medidas correctoras oportunas desde un primer momento; cualquier incidencia o duda que pueda surgir a lo largo de toda la Campaña deberá trasladarse a Coordinación de Prevención de Riesgos de la Subdirección General de Recursos Humanos (email: servicio.prevencion@dgip.mir.es, telefax 913354060, teléfonos 91335.48.16, 913354948) con la finalidad de poder solventarla a la mayor rapidez.

Con el fin de no demorar los reconocimientos médicos de la Campaña 2014, se va a iniciar la recogida de solicitudes de los empleados públicos penitenciarios.

Se va a mantener el mismo procedimiento de actuación de años anteriores:

1. El formulario de solicitud de servicios (documento adjunto) debe ser entregado a los trabajadores que deseen realizar las actuaciones ofertadas. El trabajador debe indicar su nombre, apellidos, puesto de trabajo, centro de destino y las actuaciones que desea y las que rechaza. Una vez cumplimentado y firmado, deberá ser entregado a la persona encargada de gestionar la vigilancia de la salud en el centro.
2. Las solicitudes de los trabajadores se trasladarán a la aplicación de la intranet, manteniéndose el mismo sistema que en años anteriores respecto a la creación de los volantes. En este sentido, recordad que la empresa sólo atenderá a los trabajadores que dispongan del volante de asistencia de cada una de las actuaciones y que la validez del volante es de un año.
3. Se debe garantizar que todos los trabajadores sean informados de la realización de la campaña y que las actuaciones demandadas sean grabadas en la intranet.
4. Los encargados de la gestión en los centros, deberán ponerse en contacto con los representantes de la empresa adjudicataria, que será comunicada una vez sea firmado el contrato, de su zona a fin de establecer el procedimiento y el calendario de reconocimientos en concreto.
5. Al igual que en la campaña del año pasado, la vacunación contra la hepatitis y el tétanos será recomendada por el médico durante el reconocimiento, tras valorar la conveniencia de la administración de dichas vacunas.

Para conseguir la máxima eficacia, es necesaria la implicación y participación de todos, tanto de los responsables del centro penitenciario, del Servicio de Prevención, del Comité de Seguridad y Salud, así como de todos los trabajadores. Por ello, es importante que antes de iniciar las actuaciones se dé conocimiento de las mismas al Comité de Seguridad y Salud de cada centro penitenciario.



Respecto a los equipos sanitarios móviles, al igual que otros años, los centros que lo deseen, previo acuerdo del Comité de Seguridad y Salud, deben comunicarlo a Coordinación de Prevención de la Subdirección General de Recursos Humanos, con objeto de que éste establezca con la empresa el procedimiento para realizar esta actividad. Es importante que este acuerdo se tome en la primera reunión del Comité, a fin de disponer de un plazo suficiente para que la actividad se realice en las mejores condiciones.

El formulario de solicitud de servicios una vez cumplimentado y firmado, deberá ser entregado antes del día **20 de septiembre** a la persona encargada de gestionar la vigilancia de la salud en el centro.

Reiteramos que, cualquier incidencia o duda que pueda surgir a lo largo de toda la Campaña deberá trasladarse a Coordinación de Prevención de Riesgos de la Subdirección General de Recursos Humanos.